



Resolución Jefatural

N° 00033-2020-CENEPRED/J

San Isidro, 13 de Marzo del 2020

VISTO:

El Informe N° 0014 - 2020 - CENEPRED/OPP, de fecha 12 de marzo de 2020, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establecen los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico - normativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que en su numeral 4.1 del artículo 4 establece que el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual se encargará de coordinar dicho proceso, esta Comisión es designada mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, es necesario la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, para cumplir con lo establecido en el considerando precedente;

Con el visado de los responsables de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 009-

1

2020-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Suprema N° 003-2020-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Conformar la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2021 – 2023 y Formulación Presupuestaria 2021 del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED”, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Preside la Comisión)
- Director/a de la Dirección de Gestión de Procesos
- Director/a de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
- Director/a de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
- Jefe/a de la Oficina de Administración
- Especialista en Presupuesto
- Especialista en Planificación
- Especialista en Logística
- Encargado/a de Recursos Humanos
- Responsable de la Unidad Formadora de Inversiones
- Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Artículo 2°. - La Comisión constituida por el Artículo 1°, de la presente Resolución Jefatural cumplirá con las funciones establecidas en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”.

Artículo 3°. - Las actividades a desarrollar por la Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, son las establecidas en el numeral 4.3 del Artículo 4 de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01.

Artículo 4°. - La Comisión referida en el Artículo 1°, inicia sus funciones el día hábil siguiente de la publicación de la presente Resolución Jefatural y culmina sus trabajos el día 29 de Mayo del 2020, con la presentación de la Información de la Programación Multianual a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme al plazo establecido en el Anexo N° 1-B/GNyR de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”.

Artículo 5°. - Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres — CENEPRED, debiéndose asimismo notificar a los servidores civiles designados.

Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente

JUVENAL MEDINA RENGIFO

Jefe del CENEPRED